



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

---

**Fwd: SOLICITUD LINK DE ACCESO - Asistencia Procuraduría General de la Nación a sesión plenaria Cámara de Representantes del 23 de septiembre de 2020, a partir de las 2:00 p.m**

1 mensaje

---

**Elkin Fernando Figueroa Pulido PL** <elkin.figueroa@camara.gov.co>  
Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

30 de septiembre de 2020 a las 12:57

----- Forwarded message -----

De: **Secretaría General** <secretaria.general@camara.gov.co>

Date: mar., 29 de sep. de 2020 a la(s) 22:00

Subject: Fwd: SOLICITUD LINK DE ACCESO - Asistencia Procuraduría General de la Nación a sesión plenaria Cámara de Representantes del 23 de septiembre de 2020, a partir de las 2:00 p.m

To: Elkin Fernando Figueroa Pulido PL <elkin.figueroa@camara.gov.co>

Cordialmente,

**SECRETARÍA GENERAL**

**Cámara de Representantes**

**Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425**

**[secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co)**

----- Forwarded message -----

De: **Luz Marina Galeano Rojas** <lgaleano@procuraduria.gov.co>

Date: mar., 29 de sep. de 2020 a la(s) 16:48

Subject: SOLICITUD LINK DE ACCESO - Asistencia Procuraduría General de la Nación a sesión plenaria Cámara de Representantes del 23 de septiembre de 2020, a partir de las 2:00 p.m

To: [secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co) <[secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co)>

Cc: Elena Ambrosi Turbay <[eambrosi@procuraduria.gov.co](mailto:eambrosi@procuraduria.gov.co)>

Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2020

Doctor

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Invitación a sesión plenaria del 23 de septiembre de 2020, a partir de las 2:00 p.m.

Respetado doctor Mantilla:

Por instrucciones de la doctora ELENA AMBROSI TURBAY, Procuradora Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, y teniendo en cuenta que fue designada para asistir a la sesión plenaria indicada en la referencia, me permito solicitar nuevamente se sirva ordenar remitir el link de acceso a la reunión, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido el mismo.

Me permito informar a la Secretaría General de la Cámara de Representantes, que por motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria, los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, no pueden asistir presencialmente a la sesión, debiendo hacerlo de manera virtual.

A esa reunión también asistirán: el doctor Carlos Medina Ramírez, Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos. En condición de observadores los doctores Alec Yamit Sierra, Carol Vanessa Barajas y Jessica Escalante, funcionarios de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz; como los doctores Lorena Zabala Alvira y Felipe Castaño, funcionarios de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

Los correos de contacto de nuestros funcionarios para envío de link y claves de acceso son:

Elena Ambrosi	<a href="mailto:eambrosi@procuraduria.gov.co">eambrosi@procuraduria.gov.co</a>
Carlos Medina Ramírez	<a href="mailto:cmedinar@procuraduria.gov.co">cmedinar@procuraduria.gov.co</a>
Alec Yamid Sierra	<a href="mailto:alsierra@procuraduria.gov.co">alsierra@procuraduria.gov.co</a>
Carol Vanessa Barajas	<a href="mailto:cavabarajas@procuraduria.gov.co">cavabarajas@procuraduria.gov.co</a>
Jessica Escalante	<a href="mailto:jeescalante@procuraduria.gov.co">jeescalante@procuraduria.gov.co</a>
Lorena Zabala Alvira	<a href="mailto:lzabala@procuraduria.gov.co">lzabala@procuraduria.gov.co</a>
Felipe Castaño	<a href="mailto:fcastano@procuraduria.gov.co">fcastano@procuraduria.gov.co</a>

Cordialmente



## Luz Marina Galeano Rojas

Asesor Grado 21

Procuraduría Delegada Seguimiento Acuerdo de Paz

[lgaleano@procuraduria.gov.co](mailto:lgaleano@procuraduria.gov.co)

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 15237

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

[Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321](#)

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.